

Condiciones Generales de Contratación

vigentes a partir del 13 de abril de 2009

Antes de utilizar e insertar la tarjeta SIM en su terminal lea bien las presentes Condiciones Generales de Contratación (en adelante, "CGC"), las cuales posibilitan al Cliente tener un conocimiento del servicio telefónico móvil, previo a la apertura del sobre o pack en que se incluye la tarjeta SIM. La inserción de la misma en un terminal móvil con el fin de disfrutar del servicio telefónico móvil implica la adhesión a las presentes CGC.

1.- OBJETO

Las presentes CGC, regulan la prestación por parte de LEBARA LIMITED UK (en adelante "**Lebara Móvil**"), con domicilio Social en Londres (Reino Unido), calle Leman nº 100, 5º CP: E1 8EU, del servicio telefónico móvil, incluidos los servicios adicionales como el buzón de voz y servicio de mensajería SMS/MMS, así como cualquier otro servicio de comunicaciones electrónicas y valor añadido que Lebara Móvil preste directa o indirectamente (en adelante, el "**Servicio**"), a la persona física que haya adquirido la tarjeta SIM (en adelante, el "**Cliente**").

2.-ACTIVACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Cliente recibe una Tarjeta SIM (en adelante, "**Tarjeta**") de la que Lebara Móvil es propietaria, que le permitirá tener acceso al Servicio. El Cliente recibe asimismo un número de identificación personal (PIN) que deberá ser introducido en un terminal para poder utilizar la Tarjeta y el Servicio, obligándose el Cliente a custodiarlo de forma confidencial. La Tarjeta está asociada a dicho número de identificación personal (PIN) y, según el caso, a un número de teléfono previamente asignado. En todo caso, no se asignará definitivamente al Cliente ningún número de teléfono hasta que no se active el Servicio de conformidad con el proceso descrito en el párrafo siguiente.

El Servicio se activa introduciendo la Tarjeta SIM en el terminal y completando el proceso de registro que Lebara Móvil pone a disposición del Cliente en el horario de servicio en alguno de los siguientes números de teléfono: de forma gratuita en el número 2222 si llama desde un móvil de Lebara previamente registrado y en el 900 810 880 si llama desde España; y en el número +34912769170 este no gratuito si llama desde el extranjero. Durante el proceso de registro el cliente deberá facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos o razón social para empresas, dirección (calle, número, piso, letra, código postal, ciudad, provincia y país), nacionalidad, denominación y número de documento identificativo (pasaporte, DNI, carnet de conducir, NIE, o CIF en caso de empresas). Lebara Móvil podrá poner a disposición del Cliente otros medios para poder registrarse informando de ello a través de su web (www.lebara-movil.es) o por cualquier otro medio que Lebara Móvil considere apropiado. Realizado el registro del Cliente, la Tarjeta prepago quedará activada y el Servicio proporcionado por Lebara Móvil estará a disposición del Cliente, para su uso personal, de acuerdo con las tarifas aplicables, y con cargo al saldo disponible y a las sucesivas recargas. Mediante el Servicio objeto de las presentes CGC, el Cliente

podrá, principalmente, realizar y recibir llamadas nacionales e internacionales y consultar su buzón de voz. El Servicio ofrecido por Lebara Móvil tiene carácter prepago debiendo proceder el Cliente al pago del mismo con carácter previo a su utilización. A medida que se produzca un uso del Servicio por parte del Cliente, los cargos en los que incurra serán descontados de forma automática del saldo disponible y la sucesivas recargas de conformidad con las tarifas aplicables.

Los datos facilitados por el Cliente durante el proceso de registro descrito en el párrafo anterior pasarán a formar parte de un libro-registro. Lebara Móvil cederá los datos contenidos en el libro-registro cuando para el cumplimiento de sus fines les sean requeridos por la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y agentes facultados de conformidad con lo establecido en la Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.

Lebara Móvil informará sobre la disponibilidad del servicio de roaming a través de su web (www.lebara-movil.es) o por cualquier otro medio que Lebara Móvil considere apropiado. Una vez disponible, el servicio de roaming se prestará en las siguientes condiciones: La realización o recepción de llamadas por el Cliente o el envío de mensajes cortos estando fuera de España se efectuará con cargo a su saldo en aquellos países y a través de aquellos operadores de telecomunicaciones con los que Lebara Móvil haya suscrito el correspondiente acuerdo según la información disponible en el sitio web de Lebara Móvil (www.lebara-movil.es) o en el Servicio de Atención al Cliente. El Cliente deberá abonar a Lebara Móvil los importes por llamadas realizadas y recibidas en el extranjero de acuerdo con los precios que se hayan establecido por la utilización de las redes de operadores extranjeros, no tarificados en la red de Lebara Móvil y repercutidos por ésta al Cliente, de acuerdo con las condiciones específicas disponibles en el Servicio de Atención al Cliente y en el sitio web de Lebara Móvil.

El Servicio está destinado al Cliente en su calidad de usuario final y como tal, no está autorizado ni a la reventa de tráfico telefónico ni a la comercialización por cualquier medio del mismo sin el acuerdo o consentimiento expreso de Lebara Móvil. Ésta última podrá limitar el número máximo de tarjetas SIM y líneas que soportan el Servicio a favor de un sólo titular del mismo en base a motivos técnicos y comerciales.

3.- TARJETA PREPAGO.

La Tarjeta prepago es recargable mientras permanezca activa antes o después de agotar el saldo disponible. Durante el período que la Tarjeta permanezca activa, el Cliente podrá realizar llamadas siempre que exista saldo disponible. Dicho saldo y el detalle de las llamadas puede conocerse por el Cliente a través del Servicio de Atención al Cliente o por cualquier otro medio que Lebara Móvil facilite. Cuando el saldo disponible del Cliente sea cero (0 €) y/o hayan transcurrido dos (2) meses desde la última recarga, Lebara Móvil, previo aviso al Cliente, bloqueará la Tarjeta y, en su caso, congelará el saldo disponible, de modo que el Cliente no pueda realizar llamadas o enviar SMS/MMS manteniendo el Servicio para las llamadas entrantes, excepto las de cobro revertido, y las llamadas salientes de urgencias. Si el Cliente

recarga el saldo de la Tarjeta en el mes siguiente al “bloqueo” de la misma, Lebara Móvil acumulará el saldo congelado a la recarga efectuada y se desbloqueará la Tarjeta para que el Cliente pueda utilizar el Servicio normalmente. Si el Cliente no recarga la Tarjeta en el plazo de un (1) mes desde el “bloqueo” de la misma, se producirá, previo aviso, la desactivación de la Tarjeta que comportará la pérdida del número de teléfono asignado y, en su caso, del saldo disponible.

El Cliente deberá devolver la Tarjeta a Lebara Móvil cuando ésta lo solicite en los supuestos de sustitución o modificación por razones técnicas, operativas o de servicio o de interrupción definitiva del servicio. Lebara Móvil responderá de las Tarjetas que resulten defectuosas o no aptas para el uso, en los términos establecidos por la ley y salvo que la ineficacia se deba a inexperiencia, negligencia o descuido del Cliente, proporcionando su reparación o sustitución durante doce (12) meses desde la entrega y manteniendo el saldo disponible del cliente.

4.-PRECIO Y FACTURACIÓN

Serán de aplicación al tráfico de voz y datos cursado por el Cliente los precios y cargos correspondientes, a descontar del saldo telefónico, de acuerdo con las tarifas y demás condiciones generales y/o particulares, ofertas o promociones económicas en vigor en el momento de utilización del Servicio que serán establecidas libremente por Lebara Móvil. Inicialmente, serán de aplicación los precios que figuran en la información de tarifas vigentes en la web de Lebara Móvil que se ponen en conocimiento del Cliente y de las cuales el Cliente ha sido convenientemente informado. Cualquier modificación de los precios de Lebara Móvil será comunicada al Cliente a través de la página web de Lebara Móvil (www.lebara-movil.es) o por cualquier otro medio que Lebara Móvil considere apropiado y permita al Cliente tener constancia de la modificación y de las nuevas tarifas.

El Cliente está obligado al satisfacer los impuestos indirectos, tasas y gravámenes fiscales que legalmente correspondan.

5.- COBERTURA, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD

Lebara Móvil prestará el Servicio exclusivamente en las zonas de cobertura del territorio nacional en el que esté implantado. Lebara Móvil se compromete a prestar el Servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología sometiéndose a las obligaciones que se establezcan en materia de calidad por la normativa vigente. En cualquier caso, Lebara Móvil no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del Servicio motivado por condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación.

En caso de interrupción temporal del Servicio, Lebara Móvil indemnizará al Cliente automáticamente en forma de saldo cuya cuantía será igual al promedio del consumo realizado por todos los servicios interrumpidos durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción (a estos efectos, si la antigüedad es inferior a tres meses se considerará el consumo medio de las mensualidades completas efectuadas o el consumo que se hubiese obtenido en

una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado). Lebara Móvil solamente estará obligada a indemnizar al Cliente cuando la interrupción del Servicio suponga el derecho a una indemnización superior a un (1) euro.

En casos de interrupciones temporales del Servicio por causas de fuerza mayor, Lebara Móvil compensará al Cliente automáticamente con la cantidad señalada en el párrafo anterior prorrateada por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

Lebara Móvil se compromete a que el tiempo acumulado de interrupción del servicio a lo largo de un mes natural no supere las siete horas de duración. En caso contrario, Lebara Móvil indemnizará al Cliente, de forma adicional, previa petición del Cliente en el plazo máximo de diez (10) días contados a partir del restablecimiento del Servicio, dirigida al Servicio de Atención al Cliente y siendo imprescindible indicar el tiempo y el lugar en que el Cliente se ha visto afectado por la interrupción. Dicha información no podrá ser contradictoria con la que conste en los sistemas de información de Lebara Móvil. Esta indemnización se calculará de la misma forma que la indemnización por interrupción temporal del servicio y se abonará en la siguiente recarga que realice el Cliente.

No habrá lugar a indemnización alguna por la interrupción del Servicio debida al incumplimiento grave del Cliente, por fraude, mora en el pago, por daños en la red debidos a la conexión del Cliente de terminales cuya conformidad no haya sido evaluada de acuerdo con la normativa vigente.

Quedan expresamente excluidas de las indemnizaciones señaladas los servicios prestados en itinerancia internacional (roaming) prestados por terceros operadores y no tarificados por Lebara Móvil

Debido a que la tarjeta SIM se encuentra asociada a un número de identificación personal y en todo caso, una vez activada completando el proceso de registro descrito en la cláusula 2, a un número de teléfono, toda comunicación realizada a partir de la mencionada tarjeta y/o clave de acceso asignada al Cliente, se considerará como efectuada por éste o con su consentimiento.

Corresponde al Cliente hacer un uso responsable del Servicio. Lebara Móvil no asume responsabilidad alguna derivada de la falta de veracidad de los datos facilitados por el Cliente y/o de la pérdida, deterioro, robo o mal uso de la tarjeta SIM y/o clave de acceso por el Cliente o por cualquier tercero respondiendo el Cliente de todo el tráfico, uso y mal uso que haga de la tarjeta SIM. Sin perjuicio de lo anterior, Lebara Móvil, previa identificación del Cliente y sus circunstancias personales, podrá tomar las medidas a su alcance para evitar perjuicios al Cliente desde la fecha en que, a través del Servicio de Atención al Cliente, éste le comunique la constancia o sospecha de la pérdida, sustracción o robo de su tarjeta SIM o sus claves de acceso.

6.- OBLIGACIONES

Sin perjuicio de lo dispuesto en las restantes cláusulas de las CGC, Lebara Móvil estará obligada a:

1.-Facilitar al Cliente información adecuada para la mejor prestación del servicio. Dicha información será proporcionada en su página web (www.lebara-movil.es) o a través de cualquier otro canal de comunicación que Lebara Móvil considere apropiado.

2.-Adoptar las acciones necesarias para que se reparen las averías que se produzcan en el servicio en el plazo más breve posible.

3.-Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 3 de las presentes CGC, respetar la conservación del número telefónico del Cliente en las condiciones y procedimientos establecidos y las disposiciones de las Circulares de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

4.-Proporcionar la conexión a los servicios de llamadas de tarificación adicional y de llamadas internacionales y proceder a su desconexión previa comunicación del Cliente al Servicio de Atención al Cliente de Lebara Móvil por cualquiera de los medios indicados en cláusula de notificaciones de las presentes CGC. Lebara Móvil hará efectiva la desconexión de forma gratuita en el plazo de diez (10) días desde la recepción de la comunicación del Cliente. En caso que dicha desconexión no se produjera tras esos diez (10) días, por causas no imputables al Cliente, serán de cargo de Lebara Móvil los costes derivados del servicio cuya desconexión se solicita.

5.-Disponer de los medios necesarios y prestar el Servicio de modo que se garantice el secreto de las comunicaciones en la medida que los medios técnicos disponibles lo permitan, sin perjuicio de la interceptación legal que en su caso pueda acordarse. Lebara Móvil no asumirá las responsabilidades derivadas de la obtención por el Cliente o por terceros, de grabaciones de conversaciones telefónicas, de su uso o publicidad, y en general, de cuantas acciones u omisiones, no imputables y ajenas a Lebara Móvil que quebranten la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones.

El Cliente está obligado a:

1.-El abono con carácter previo a la utilización de los servicios de la cuantía mínima para la utilización de los mismos. El Cliente podrá elegir un medio de pago de los comúnmente utilizados en el tráfico comercial.

2.-Utilizar la tarjeta prepago procediendo a la recarga del saldo siempre que sea necesario durante la vigencia del presente contrato. Lebara Móvil podrá restringir servicios en función del uso, consumo y/o pago irregular de éstos.

3.-Realizar un uso adecuado de la tarjeta SIM, no incurriendo en un comportamiento desleal o en contra de las exigencias de la buena fe o utilice de forma impropia, ilícita, maliciosa o fraudulenta el servicio o realice actos que tengan por finalidad perturbar o

molestar a otros Clientes. En el supuesto de que el Cliente incurra en cualquiera de los supuestos descritos, Lebara Móvil podrá cesar en la prestación del Servicio.

4.-Custodiar diligentemente y mantener la confidencialidad de las contraseñas, claves de acceso o sistemas de cifrado de las comunicaciones que sean facilitados por Lebara Móvil. Dichos mecanismos sólo podrán ser utilizados por el Cliente.

7.- NOTIFICACIONES

Cualquier comunicación o notificación que el Cliente deba realizar con motivo del Servicio y su ejecución se realizará de forma a escrita a la siguiente dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones: atencioncliente@lebara-movil.es. O mediante llamada telefónica al Servicio de Atención al Cliente: (i) 901 810 810; (ii) de forma gratuita en el 2222 si llama desde un SIM de Lebara Móvil; y (iii) desde el +34912769170. Las comunicaciones que, en su caso, deban dirigirse al Cliente se realizarán en la forma y lugar que éste indique.

8.-SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El Cliente podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de Lebara Móvil para solicitar información sobre el Servicio o para presentar reclamaciones sobre el funcionamiento, precio, facturación, calidad o cualquier otra cuestión relacionada con la prestación del Servicio, por cualquiera de los medios indicados en la cláusula de notificaciones de las presentes CGC, en el plazo de un mes desde que tuviese conocimiento del hecho que motive la reclamación. En caso de que el Cliente presente una reclamación telefónica, podrá solicitar a Lebara Móvil que le proporcione un documento acreditativo de la queja presentada y del contenido de la misma. Si practicada la reclamación el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de Lebara Móvil en el plazo de un mes desde la recepción de la queja, el Cliente podrá dirigirse a las Juntas Arbitrales de Consumo en los términos establecidos en su normativa reguladora o la Secretaría del Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Asimismo Lebara Móvil informa al Cliente que puede contactar con la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través del número 901336699 o la web www.usuarioteleco.es. En ella asesorarán al Cliente sobre sus derechos y sobre la manera de presentar una reclamación si no obtiene respuesta satisfactoria por parte de Lebara Móvil

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley Orgánica de Protección de datos Lebara Móvil informa al Cliente que los datos personales facilitados por el Cliente serán incorporados a un fichero automatizado de datos responsabilidad de Lebara Limited Sucursal en España con dirección en la Calle Medea 4, oficina 2º D 28037, Madrid, España. Dichos datos serán utilizados para la adecuada prestación del Servicio por Lebara Móvil al Cliente y de conformidad con la Política de Protección de Datos de Lebara Móvil que los clientes pueden consultar en la web de Lebara Móvil.

El Cliente declara que todos y cada uno de los datos proporcionados son ciertos y verdaderos. Asimismo, se compromete a comunicar a Lebara Móvil cualquier cambio que se produzca en los datos que facilite así como cualquier error que aprecie en los mismos. Salvo en el caso que el Cliente ejerza su derecho de rectificación, Lebara Móvil considerará que los datos facilitados por el Cliente son correctos, respondiendo el Cliente de la veracidad de los mismos. Si los datos de carácter personal resultarán ser inexactos, en todo o en parte, o incompletos, serán cancelados y sustituidos de oficio por los correspondientes datos rectificados o completados en el plazo de diez días desde que se tuviese conocimiento de su inexactitud, salvo que la legislación aplicable establezca un procedimiento o plazo específico.

Lebara Móvil informa al Cliente de que sus datos personales, incluidos los relativos a la tarjeta SIM y el número, se comunicarán aquellas empresas del grupo Lebara Móvil así como a otros operadores de comunicaciones electrónicas que colaboren con Lebara Móvil y cuya intervención sea necesaria para la prestación del Servicio.

El Cliente podrá revocar su consentimiento en cualquier momento comunicándolo por escrito a Lebara Móvil en la dirección de correo electrónico: atencioncliente@lebara-movil.es

El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación del tratamiento de sus datos personales mediante comunicación por escrito a Lebara Móvil en la dirección de correo electrónico: atencioncliente@lebara-movil.es.

10.- RESOLUCIÓN

El Cliente y Lebara Móvil tienen derecho a resolver el contrato por las causas generales de extinción de los contratos. El Cliente tendrá derecho a resolver el contrato mediante comunicación escrita remitida por correo con quince (15) días de antelación a la fecha de extinción al domicilio de Lebara Móvil o bien en la misma forma que lo celebró. Para que la resolución surta efecto, el Cliente deberá acreditar su condición remitiendo copia del DNI u otro documento que sirva de identificación. Producida la baja en el servicio, el Cliente deberá abonar las cantidades pendientes en el momento de la extinción del contrato. La baja del servicio comportará la pérdida, en su caso, del saldo disponible.

Lebara Móvil podrá resolver el Contrato por incumplimiento de cualquiera de las condiciones del mismo, en particular por incumplimiento de lo establecido en las cláusulas 5 y 6 y en caso de falta de veracidad de los datos facilitados por el Cliente durante el proceso de registro. Asimismo Lebara Móvil podrá resolver el Contrato si entra en situación de liquidación o deja de desarrollar su actividad o si así se lo exige en virtud de cualquier ley, normativa, tribunal u organismo regulador o si sobreviene una acción regulatoria, medida legal o reglamentaria que prohíba o restrinja sustancialmente o haga comercialmente inviable la prestación del Servicio al amparo del presente Contrato o si cualquier autoridad pública o reguladora con competencia y/o jurisdicción decida que la prestación del Servicio al amparo del presente Contrato

es contraria a la legislación, normas, reglamentos existentes o cualquier resolución, ley u otro decreto gubernamental oficial recoge que la prestación es ilícita o si cualquiera de las autorizaciones o formalidades reguladoras requeridas no es válida por cualquier motivo.

11.- MODIFICACIONES

Las presentes CGC podrán ser modificadas en cualquier momento. Lebara Móvil informará al Cliente de las modificaciones mediante su inserción en la web (www.lebara-movil.es). La versión actualizada de las CGC estará disponible en la web.

En caso de no aceptación de las nuevas CGC, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato sin penalización alguna dentro de los treinta (30) días siguientes a la modificación de las CGC. El Cliente deberá comunicar a Lebara Móvil la no aceptación de las nuevas CGC en la forma y con los efectos establecidos en la cláusula anterior, o bien en la misma forma que celebró el presente contrato. Transcurrido el plazo señalado, el Cliente quedará obligado por lo establecido en las nuevas CGC.

12.- CESIÓN

En particular, Lebara Móvil podrá transmitir los derechos y/o obligaciones dimanantes de las presentes CGC a una empresa perteneciente a su mismo grupo empresarial o a un tercer operador de comunicaciones electrónicas sin necesidad de requerir el consentimiento expreso del Cliente notificándole este hecho con un (1) mes de antelación y sin perjuicio del derecho del cliente de resolver el contrato de conformidad con la cláusula 11.

13.- NULIDAD

La declaración de nulidad, ineficacia o invalidez de cualquiera de las presentes CGC no afectarán a las restantes condiciones que permanecerán vigentes y serán vinculantes para las partes.

14.- GUÍAS DE ABONADOS

Lebara Móvil informa al Cliente que si éste solicita la inclusión de sus datos personales en guías de abonados, comunicará dichos datos a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, para que ésta pueda ponerlos a disposición de las entidades que elaboren las guías y las entidades que provean servicios de información o consulta.

El Cliente podrá solicitar gratuitamente que sus datos no figuren en las guías de abonados impresas o electrónicas o en los servicios de información sobre números de abonado.

Cuando el Cliente ejerza cualquiera de sus derechos en relación al fichero de guías de abonados o servicios de consulta sobre números de abonados, deberá comunicar a Lebara Móvil su petición especificando si se refiere al servicio de guías impresas o electrónicas y/o de consulta o información sobre números de abonado. A tal efecto podrá dirigirse mediante comunicación escrita por correo al domicilio de Lebara Móvil.

15.- TARJETAS ANTERIORES AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2007

Lebara Móvil pone a disposición de los clientes que hayan contratado el Servicio con anterioridad al 8 de noviembre de 2007 de forma gratuita en el número 2222, y en el horario de servicio, el proceso de registro para que faciliten los datos señalados en la cláusula 2. Lebara Móvil, en cumplimiento de Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, procederá a desactivar aquellas Tarjetas prepago sobre las que no disponga de dichos datos partir del 8 de noviembre de 2009, sin perjuicio de la compensación que corresponda al Cliente por el saldo disponible.

Los datos facilitados por el Cliente durante el proceso de registro pasarán a formar parte de un libro-registro en los términos descritos en la cláusula 2.

16.- LEY APLICABLE

Las presentes CGC se regirán por la legislación española que le será aplicable en relación a su interpretación, validez y cumplimiento.